

¿Qué es CONADI?

El Consejo Nacional para la Atención de las Personas con Discapacidad -CONADI-, es el ente coordinador, asesor e impulsor de las políticas generales en discapacidad, creado por Decreto 135-96, Ley de Atención a las Personas con Discapacidad, como una entidad autónoma con personalidad jurídica y patrimonio propio.

Fue fundado el 28 de mayo de 1,997 para promover desde la perspectiva de los Derechos Humanos, el acceso de la población con discapacidad a la educación, trabajo, salud, acceso a los espacios físicos, medios de transporte, medios de información y comunicación, a la recreación, los deportes y la cultura.

MISIÓN VISIÓN

Somos el ente coordinador, asesor e impulsor que incide en la aplicación de políticas generales y de Estado, para asegurar el cumplimiento de derechos humanos y libertades fundamentales de las personas con discapacidad en Guatemala.

Ser el ente rector que garantice el cumplimiento de la normativa en materia de discapacidad, con sólida presencia en el territorio guatemalteco y con reconocimiento internacional.

Objetivo Institucional

Promover la participación e inclusión de las personas con discapacidad del país, para que ejerzan sus derechos políticos, civiles, sociales y culturales.

PRINCIPIOS

El CONADI promueve la inclusión social de las personas con discapacidad en vía de impulsar su desarrollo integral e incorporación activa en la sociedad guatemalteca.

- El respeto de la dignidad inherente, la autonomía individual, incluida la libertad de tomar las propias decisiones, y la independencia de las personas.
- La no discriminación.
- La participación e inclusión plenas y efectivas en la sociedad.
- El respeto por la diferencia y la aceptación de las personas con discapacidad como parte de la diversidad y la condición humana.
- La igualdad de oportunidades.
- La accesibilidad.
- La igualdad entre hombre y mujer.
- El respeto a la evolución de las facultades de los niños y las niñas con discapacidad y de su derecho a preservar su identidad.



VALORES

Integridad:

Virtud de todos los miembros del CONADI, Consejo de Delegados, Junta Directiva, Organizaciones de Personas con Discapacidad adscritas al CONADI y nuestro personal, de actuar con honestidad y transparencia, efectuando adecuadamente el uso de los recursos institucionales y el cumplimiento de los objetivos.

Compromiso:

Actitud de los involucrados en el quehacer institucional, que se refleje en el cumplimiento de las normas internas, en la lealtad, responsabilidad e identificación institucional; promoviendo el cumplimiento de derechos de las personas con discapacidad.

Respeto:

El Consejo de Delegados, Junta Directiva, Organizaciones de Personas con Discapacidad adscritas al CONADI y el personal, mutuamente reconozcan, acepten, aprecien y valoren sus cualidades y derechos.

Solidaridad:

Como la base sobre la cual se proyecta a las diferentes personas y entidades que su denominador común es el trabajar con personas con algún tipo de discapacidad.



Funciones del CONADI

Diseñar las políticas generales de atención integral, que aseguren el efectivo cumplimiento de los derechos y obligaciones de las personas con discapacidad. Promover el cumplimiento del decreto 135-96, la Política Nacional en Discapacidad y la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo Facultativo.

Integración del CONADI

Sector Público:

Ministerio de Educación, Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Instituto Guatemalteco de Seguridad Social, Secretaría de Bienestar Social de la Presidencia de la República y Universidad de San Carlos de Guatemala.

Sociedad Civil:

Agrupada en 7 subsectores de acuerdo a la naturaleza de tareas que realizan:

- Organizaciones de personas con discapacidad visual
- Organizaciones de personas con discapacidad auditiva
- Organizaciones de personas con discapacidad física
- Organizaciones de personas con discapacidad por causa del conflicto armado
- Organizaciones de padres, madres y familiares de personas con discapacidad
- Organismos e instituciones que prestan atención directa a las personas con discapacidad
- Organismos e instituciones que promueven acciones a favor de las personas con discapacidad

Población OBJETIVO

Considerando que el CONADI dentro de su quehacer establece: coordinar, impulsar y asesorar políticas generales en materia de discapacidad, definió que su población objetivo son las entidades del sector público las cuales se dividen de la siguiente manera:

El Gobierno Central: que comprende el Organismo legislativo, el Organismo Judicial, la Presidencia de la República, Ministerios de Estado, Secretarías y otras dependencias del Ejecutivo, Organos de control jurídico administrativo y de control político; asimismo, las entidades descentralizadas, autónomas y de Seguridad Social.

Gobiernos Locales: integrado por las municipalidades.

Ejes de ACCIÓN

Incidencia Política: Promueve las acciones ante las autoridades a todo nivel, con la finalidad de que las personas con discapacidad participen con actores interseccionales, para que influyan en su formulación, gestión y control de políticas públicas, privadas o gremiales y la asignación de recursos dentro del sistema político, económico, social e institucional.

Desarrollo Institucional: Desarrolla las capacidades oportunas para la planificación y seguimiento del quehacer institucional, además busca el cambio organizado y sistemático del CONADI con el propósito de incrementar los niveles de calidad y pertinencia en el adordaje de la temática de discapacidad.

Participación Ciudadana: Busca facilitar las herramientas necesarias que permitan incrementar capacidades técnicas y políticas para demandar ante el Estado el cumplimiento de los derechos humanos de las personas con discapacidad, para que participen plenamente con propuestas que coadyuven a mejorar su calidad de vida.

Justicia y seguridad ciudadana: Tiene por tarea promover el análisis, discusión sobre los derechos de las personas con discapacidad y la armonización de la legislación nacional e internacional.

Comunicación Social: Promover y difundir a nivel nacional los asuntos de discapacidad desde la perspectiva de derechos humanos, a través de diferentes medios de comunicación: escritos, radiales, televisivos y alternativos.



“Acción conjunta para una participación plena”



1a. Avenida 4-18 zona 1, Guatemala C.A.

PBX: 2501 6800

www.conadi.gob.gt conadi@conadi.gob.gt

[CONADI GUATEMALA](https://www.facebook.com/CONADI-GUATEMALA) [@conadiguatemala](https://twitter.com/conadiguatemala)

[@conadiguatemala](https://www.instagram.com/conadiguatemala)